



Asamblea General

Distr. general
29 de abril de 2005

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 107 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/59/652/Add.1)]

59/288. Reforma del régimen de adquisiciones

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 54/14, de 29 de octubre de 1999, 55/247, de 12 de abril de 2001, y 57/279, de 20 de diciembre de 2002,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones¹, el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto² y los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de la salvaguardia de las normas de seguridad aérea en la contratación de servicios aéreos destinados a las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz³ y sobre la auditoría del funcionamiento del Comité de Contratos de la Sede⁴,

A. Informe del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

2. *Acoge complacida* los progresos realizados para atender a las preocupaciones expresadas en su resolución 57/279 y las recientes y significativas mejoras introducidas por el Secretario General en la reforma del régimen de adquisiciones en la Sede y en las misiones sobre el terreno;

3. *Observa con reconocimiento* los progresos realizados en la armonización y racionalización de las prácticas de adquisición;

4. *Insta* a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas a que prosigan su labor para aumentar la eficiencia de las adquisiciones reduciendo las duplicaciones y armonizando los procedimientos de adquisición de

¹ A/59/216.

² Véase A/59/540.

³ Véase A/59/347.

⁴ Véase A/58/294.

todo el sistema de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con el Servicio de Adquisiciones de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo de la Secretaría;

5. *Pide* al Secretario General que aliente a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que, en consonancia con sus respectivos mandatos, sigan mejorando sus prácticas de adquisición, entre otras cosas, participando en el portal mundial para los proveedores de las Naciones Unidas a fin de crear un sitio Web común para las adquisiciones de las Naciones Unidas a nivel mundial;

6. *Observa* las actividades del Grupo de Trabajo interinstitucional para las adquisiciones y del Grupo de Trabajo sobre la contratación de servicios comunes para aumentar la transparencia y fomentar la armonización de las prácticas de adquisición, y pide al Secretario General que, en consulta con los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas, continúe esa labor;

7. *Pide* al Secretario General que siga simplificando y racionalizando el proceso de inscripción de los proveedores y procure que las funciones pertinentes sean compartidas por las diferentes organizaciones de las Naciones Unidas;

8. *Observa* las gestiones realizadas por el Secretario General para aumentar las oportunidades para los proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición, y pide al Secretario General que:

a) Siga simplificando el proceso de inscripción de los proveedores, teniendo en cuenta el acceso a la Internet;

b) Adopte nuevas medidas para sensibilizar al mundo empresarial con respecto a las oportunidades dentro del sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo:

i) celebrando nuevos seminarios sobre cuestiones comerciales;

ii) invitando al Grupo de Trabajo interinstitucional para las adquisiciones a celebrar más reuniones en países en desarrollo;

iii) incluyendo la cuestión de la “Diversidad de proveedores” como tema del programa en las reuniones anuales del Grupo de Trabajo interinstitucional para las adquisiciones;

9. *Observa asimismo* la reciente introducción del principio de la relación óptima costo-calidad en las adquisiciones, y pide al Secretario General que, al aplicar este principio, continúe salvaguardando los intereses financieros de la Organización, tenga en cuenta las prácticas idóneas y se asegure de que se conservan registros adecuados;

10. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General una visión de conjunto y un análisis general de la aplicación del principio de la relación óptima costo-calidad, en el marco de sus informes periódicos sobre la reforma del régimen de adquisiciones;

11. *Pide asimismo* al Secretario General que aplique medidas encaminadas a reducir el tiempo necesario para el pago de las facturas;

12. *Pide además* al Secretario General que publique sin demora directrices éticas para los que intervienen en el proceso de adquisición, pide que esas directrices se compartan con los Estados Miembros a través del sitio Web sobre adquisiciones,

y reitera la solicitud dirigida al Secretario General de que se apruebe rápidamente un código de conducta para los proveedores y una declaración de responsabilidad ética para todo el personal que interviene en el proceso de adquisición;

13. *Alienta* al Grupo de Trabajo interinstitucional para las adquisiciones a que prosiga su labor para obtener estadísticas completas y de aplicación general que abarquen las adquisiciones de todas las entidades de las Naciones Unidas;

14. *Acoge con satisfacción* los programas de capacitación para el personal de las Naciones Unidas encargado de las adquisiciones que ha iniciado el Servicio de Adquisiciones, incluso sobre el terreno, y pide al Secretario General que apoye estos programas y evalúe y vigile sus repercusiones;

15. *Observa* que el Servicio de Adquisiciones promueve la aplicación de los principios voluntarios de la iniciativa sobre la responsabilidad social de las empresas, el Pacto Mundial, en el contexto de las adquisiciones de las Naciones Unidas, y pide al Secretario General que, según proceda, informe a la Asamblea General para que siga examinando esta cuestión;

16. *Pide* al Secretario General que, teniendo en cuenta los comentarios y observaciones de la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, se asegure de que en su próximo informe sobre la reforma del régimen de adquisiciones se presente información sobre la cuestión de la rendición de cuentas en el marco de la reforma del régimen de adquisiciones;

17. *Pide también* al Secretario General que siga velando por que se registren los casos de incumplimiento sistemático de los contratos y de actuación insatisfactoria de los proveedores y se adopten medidas apropiadas con respecto a su inclusión en la lista de proveedores;

18. *Toma nota* de los acuerdos concertados con importantes empresas, e insta al Secretario General a que siga velando por que se apliquen las normas y procedimientos que rigen el proceso de adquisiciones y permita una participación más activa de todos los proveedores;

19. *Observa* el aumento del número de casos ex post facto y pide al Secretario General que siga adoptando medidas apropiadas a fin de que esa práctica se limite a aquellos casos en que se cumplan plenamente los criterios de urgencia;

20. *Pide* al Secretario General que, en su próximo informe sobre la reforma del régimen de adquisiciones, facilite información sobre las nuevas delegaciones de autoridad, incluidos los mecanismos utilizados para reforzar una vigilancia, una supervisión y una rendición de cuentas eficaces;

21. *Toma conocimiento* del plan del Secretario General de entregar tarjetas de compra a los departamentos y oficinas para la adquisición de artículos de poco valor, y pide a la Secretaría que elabore mecanismos de control interno efectivos para prevenir cualquier uso indebido, tras consultar con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y con organizaciones externas que tengan experiencia en la gestión de programas de tarjetas de compra.

B. Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de la salvaguardia de las normas de seguridad aérea en la contratación de servicios aéreos destinados a las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

1. *Toma nota* del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de la salvaguardia de las normas de seguridad aérea en la contratación de servicios aéreos destinados a las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz³;

2. *Pide* al Secretario General que, como se recomienda en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, justifique plenamente los motivos por los que no gestionó el cobro de indemnizaciones correspondientes a contratos y aplique métodos sistematizados para cobrar las indemnizaciones a los proveedores;

3. *Pide también* al Secretario General que siga velando por que se apliquen las normas y prácticas recomendadas de la Organización de Aviación Civil Internacional en el marco de la política del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría relativa al flete de aeronaves civiles matriculadas, con el objetivo de lograr el mayor nivel posible de seguridad aérea cuando se presten servicios aéreos a las Naciones Unidas;

4. *Observa con preocupación* el retraso y las dificultades experimentadas en la contratación y el nombramiento de oficiales de seguridad aérea en algunas operaciones de mantenimiento de la paz, y pide al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para cubrir rápidamente las vacantes;

5. *Pide* al Secretario General que, en vista del número limitado de visitas efectuadas por expertos en aviación a las bases operacionales de los transportistas aéreos, se asegure de que los expertos puedan efectuar la necesaria evaluación técnica de los proveedores;

6. *Observa con preocupación* que algunos hechos atribuidos a determinados proveedores no se incluyeron en los informes sobre la actuación de los proveedores, y pide al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para que esos hechos se reflejen en los correspondientes informes sobre la actuación de los proveedores;

7. *Pide* al Secretario General que vele por que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz comunique la información sobre la actuación de los proveedores a todas las oficinas que se ocupan de la aviación, y al Servicio de Adquisiciones.

C. Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría del funcionamiento del Comité de Contratos de la Sede

1. *Toma nota* del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría del funcionamiento del Comité de Contratos de la Sede⁴;

2. *Pide* al Secretario General que examine sin demora las opciones existentes para salvaguardar mejor la independencia del Comité de Contratos de la Sede, incluida la opción indicada en la recomendación 1 del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna⁵;

3. *Pide asimismo* al Secretario General que examine si es apropiado el valor mínimo actual fijado para las adquisiciones sujetas al examen del Comité de Contratos de la Sede a fin de aumentar la eficacia y la eficiencia del funcionamiento del Comité, teniendo en cuenta la delegación de autoridad en las oficinas sobre el terreno que se describe en el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², y que informe de las medidas adoptadas a la Asamblea General en el contexto del próximo informe del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones.

*91ª sesión plenaria
13 de abril de 2005*

⁵ *Ibid.*, párr. 29.